

ZAPATA Y ASOCIADOS, S.C.

ABOGADOS

CORDOBA N° 42, DESPACHOS 104-106

COL. ROMA, 06700 CIUDAD DE MEXICO

Tel. 55 5525-0618

www.zya.com.mx

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2023.

Lic. Sergio Aquino Avendaño.
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales del Instituto
Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán.
P r e s e n t e.

Ref: Cotización de Honorarios Profesionales.

Estimado Lic. Aquino:

Me refiero a su solicitud de cotización del servicio consistente en la **ASESORÍA JURÍDICA EN EL AMPARO DIRECTO D.A. 115/2023** substanciada ante el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, derivado de la demanda interpuesta por la empresa Global Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V en contra de la sentencia definitiva de la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa dentro del Juicio Contencioso Administrativo 18258/20-17-09-3, relacionado con actos llevados a cabo por el Instituto en el Contrato de Obra Pública INCMN/0706/4/LP/002/2018.

A continuación, me permito poner a su consideración la propuesta técnica y económica del Despacho Zapata y Asociados, S.C.

I. Propuesta Técnica.

La asesoría jurídica consistirá en el diseño de la estrategia legal y defensa jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en el Juicio de Amparo Directo D.A. 115/2023.

Los servicios proporcionados serán los siguientes:

1. Presentación del amparo adhesivo o de los alegatos correspondientes, según corresponda, en términos de lo dispuesto por la Ley de Amparo y conforme a la estrategia legal que se establezca.
2. Seguimiento y acompañamiento a las comparecencias ante el Tribunal Colegiado de Circuito.

3. Presentación de los escritos y recursos legales que se requieran ante el Tribunal Colegiado de Circuito.
4. Elaboración de la estrategia jurídica y recursos necesarios, en caso de que se presente cualquier medio de impugnación por parte de la quejosa dentro del amparo directo o en contra del cumplimiento de la sentencia.
5. Información mensual, o cuando sea requerida, sobre los avances del procedimiento.

II. Propuesta Económica.

Los honorarios correspondientes a los servicios planteados en la propuesta técnica ascienden a la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA.

La forma de pago que se plantea consiste en un pago inicial por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), más IVA, una vez presentado el amparo adhesivo o los alegatos correspondientes dentro del juicio de amparo directo D.A. 115/2023.

La cantidad restante de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA, en seis parcialidades, a partir del mes de julio del 2023 y hasta el mes de diciembre de 2023.

Agradeciendo de antemano su atención, quedamos a sus órdenes.



Lic. Rodolfo Zapata Raya.
Socio Director.